

CHACRAS DE CORIA, 20 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 1802/2022, en el cual se tramita la licencia post maternidad, solicitada por la Brom. María Antonella PORTA, en el cargo interino de Ayudante de Primera, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Química Analítica perteneciente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica y en el cargo interino de Ayudante de Primera, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Química Agrícola correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, a partir del OCHO (8) de enero y hasta el SIETE (7) de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Brom. PORTA solicita la presente licencia de acuerdo con la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corren agregados a las presentes actuaciones, los respectivos informes de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad y de la Dirección General de Medicina del Trabajo del Rectorado.

Que el otorgamiento de la presente licencia se encuentra contemplado en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el OCHO (8) de enero y hasta el SIETE (7) de abril de 2023 a la Brom. María Antonella PORTA (CUIL N° 27-34257655-4 – Legajo Personal N° 30.732), en el cargo interino de Ayudante de Primera, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Química Analítica perteneciente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica y en el cargo interino de Ayudante de Primera, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Química Agrícola correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, de conformidad con lo establecido en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1243/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1113/2022 _ _ _ _

MDR